

EXP-UNC:0058119/2019

VISTO:

la nota presentada por el Mgter. Esteban Ramón Leiva mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará una estancia de investigación en la cátedra Miguel Sánchez-Mazas, en el marco del Programa de Doctorado en Filosofía, Ciencia y Valores, en el Centro Santamaría de la Universidad del País Vasco, Campus Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián (España);

que adjunta la certificación que acredita las actividades académicas descritas en la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Mgter. Leiva se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Epistemología de las ciencias sociales", de la Escuela de Historia, con vencimiento de designación el 21 de agosto de 2021, y como Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra "Epistemología de las ciencias sociales", de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que las autoridades de las Escuelas de Historia y de Ciencias de la Educación han tomado conocimiento de la solicitud realizada por el Mgter. Leiva;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, en el Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Mgter. **ESTEBAN RAMÓN LEIVA**, Legajo 48231, en sus cargos de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso en "Epistemología de las ciencias sociales" de la Escuela de Historia, y de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la "Epistemología de las ciencias sociales" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 02 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1546

cpk


Lic. MARÍA LUJISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.